

	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden	RUC	DV
IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL	Razón Social/Primer Apellido	Segundo Apellido	
RENTAS Y GANANCIAS DEL CAPITAL	Nombres	03	Número de Orden de Declaración que rectifica
VERSIÓN 2	<input type="checkbox"/> 01 Declaración Jurada Original <input type="checkbox"/> 02 Declaración Jurada Rectificativa <input type="checkbox"/> 05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal Año <input type="text"/>

516

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DE ACCIONES O DE CUOTAS DE CAPITAL, CESIÓN DE DERECHOS Y SIMILARES	PRECIO DE VENTA CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO QUE RESPALDA LA OPERACIÓN (EXCLUIDO EL IVA) -I-	PRECIO DE COMPRA MÁS LOS GASTOS DE VENTA O DEL APORTE DE CAPITAL REALIZADO -II-	RENTA NETA REAL (Col. I - II) -III-	RENTA NETA PRESUNTA (Col. I * 30%) -IV-	RENTA NETA IMPONIBLE (El menor valor entre la Col. III y Col. IV) -V-
a	Bienes muebles (Por Renta Neta Presunta)	10	24	38	50	62
b	Bienes muebles (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea mayor que el Precio de Compra)	11	25	39	51	63
c	Bienes muebles (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea menor o igual que el Precio de Compra)	12	26	40	52	64
d	Bienes inmuebles a plazo, cuando el cobro de las cuotas sea realizado con anterioridad a la transferencia del inmueble, siempre que la venta haya sido realizada por el propio contribuyente que no fue sujeto a retención. (Por Renta Neta Presunta)	133	136	139	142	145
e	Bienes inmuebles a plazo, cuando el cobro de las cuotas sea realizado con anterioridad a la transferencia del inmueble, siempre que la venta haya sido realizada por el propio contribuyente que no fue sujeto a retención. (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea mayor que el Precio de Compra)	134	137	140	143	146
f	Bienes inmuebles a plazo, cuando el cobro de las cuotas sea realizado con anterioridad a la transferencia del inmueble, siempre que la venta haya sido realizada por el propio contribuyente que no fue sujeto a retención. (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea menor o igual que el Precio de Compra)	135	138	141	144	147
g	Acciones (Por Renta Neta Presunta)	15	29	41	53	67
h	Acciones (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea mayor que el Precio de Compra o del Aporte de capital)	16	30	42	54	68
i	Acciones (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea menor o igual que el Precio de Compra o del Aporte de capital)	17	31	43	55	69
j	Cuotas de capital (Por Renta Neta Presunta)	18	32	44	56	70
k	Cuotas de capital (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea mayor que el Precio de Compra o del Aporte de capital)	19	33	45	57	71
l	Cuotas de capital (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea menor o igual al Precio de Compra o del Aporte de capital)	20	34	46	58	72
m	Cesión de derechos y similares (Por Renta Neta Presunta)	21	35	47	59	73
n	Cesión de derechos y similares (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea mayor que el Precio de Compra)	22	36	48	60	74
o	Cesión de derechos y similares (Por Renta Neta Real cuando el Precio de Venta sea menor o igual al Precio de Compra)	23	37	49	61	75
p	TOTAL RENTA NETA IMPONIBLE: Suma de las casillas 62 al 75 más 145 al 147					76

INC.	RUBRO 2- ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	PRECIO DEL ARRENDAMIENTO (EXCLUIDO EL IVA) -I-	GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA GENERACIÓN DE LA RENTA -II-	RENTA NETA REAL (Col. I - II) -III-	RENTA NETA PRESUNTA (Col. I * 50%) -IV-	RENTA NETA IMPONIBLE (El menor valor entre la Col. III y Col. IV) -V-
a	Arrendamiento de inmueble (Por Renta Neta Presunta)	77	83	89	95	101
b	Arrendamiento de inmueble (Por Renta Neta Real cuando el Precio del Arrendamiento sea mayor que los Gastos)	78	84	90	96	102
c	Arrendamiento de inmueble (Por Renta Neta Real cuando el Precio del Arrendamiento sea menor o igual que los Gastos)	79	85	91	97	103
d	Subarrendamiento de inmueble (Por Renta Neta Presunta)	80	86	92	98	104
e	Subarrendamiento de inmueble (Por Renta Neta Real cuando el Precio del Subarrendamiento sea mayor que los Gastos)	81	87	93	99	105
f	Subarrendamiento de inmueble (Por Renta Neta Real cuando el Precio del Subarrendamiento sea menor o igual que los Gastos)	82	88	94	100	106
g	TOTAL RENTA NETA IMPONIBLE: Suma de las casillas 101 al 106					107

INC.	RUBRO 3 - RESCATE TOTAL O PARCIAL DE ACCIONES O CUOTAS PARTES DE ENTIDADES RESIDENTES O CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, QUE NO SE ENCUENTRE ALCANZADO POR EL IDU	IMPORTE DEL RESCATE -I-	COSTO DE LAS ACCIONES O CUOTAS -II-	RENTA NETA IMPONIBLE (Col. I - II) -III-
a	Rescate total o parcial de acciones (Cuando el Importe del rescate sea mayor que el Costo de las acciones)	108	112	116
b	Rescate total o parcial de acciones (Cuando el Importe del rescate sea menor o igual que el Costo de las acciones)	109	113	117
c	Rescate total o parcial de cuotas partes (Cuando el Importe del rescate sea mayor que el Costo de las cuotas)	110	114	118
d	Rescate total o parcial de cuotas partes (Cuando el Importe del rescate sea menor o igual que el Costo de las cuotas)	111	115	119
e	TOTAL RENTA NETA IMPONIBLE: Suma de las casillas 116 al 119			120

INC.	RUBRO 4 - OTRAS RENTAS Y GANANCIAS DEL CAPITAL DEL EJERCICIO FISCAL, QUE NO FUERON OBJETO DE RETENCIÓN	RENTA NETA IMPONIBLE -I-
a	Regalías, cuando exista aprovechamiento parcial en el país y en el exterior (Consignar el 70% del monto percibido en concepto de regalía)	122
b	Incorporación de dinero sin contraprestación	124
c	Indemnizaciones en dinero, provenientes de contratos de seguro de vida, prestaciones vitalicias y temporarias	126
d	Otros conceptos no señalados en los incisos anteriores	127
e	TOTAL RENTA NETA IMPONIBLE: Suma de las casillas 122 + 124 + 126 + 127	128

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE
a	Total Renta Neta Imponible del ejercicio fiscal (Suma de las casillas 76, 107, 120 y 128)	129
b	Impuesto liquidado sobre el Total Renta Neta Imponible del Ejercicio. (Se aplica la tasa del impuesto del 8% sobre el monto de la casilla 129, de acuerdo a lo establecido en la Ley)	130
c	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	131
d	SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO: Suma de las casillas 130 y 131	132

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.